

ANEXO I

Actualización de honorario aprobados por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC

Adicionar a los honorarios correspondientes a los docentes de cursos de posgrado Aprobado por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC, un complemento económico en función de la cantidad de estudiantes que han finalizado el cursado y se encuentran en condiciones de presentar trabajos para su evaluación. Este reconocimiento resulta viable en aquellas carreras cuya matrícula genera recursos propios, ya que el incremento en la cantidad de cursantes no solo implica una mayor carga académica, sino también la posibilidad de destinar parte de los ingresos generados al fortalecimiento de las tareas de corrección, seguimiento y evaluación.

A tal efecto, cuando el número de estudiantes se encuentre entre cincuenta y uno (51) y noventa y cuatro (94), se incorporará un adicional equivalente al veinte por ciento (20%) del valor base del curso.

Además, cuando la cantidad de estudiantes sea igual o superior a noventa y cinco (95), se otorgará un adicional equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor base del curso. Los mencionados incrementos se aplicarán en cada edición del curso en que se verifiquen dichas condiciones.

A los fines de la aplicación de este criterio, se establece que:

- a) El cálculo del adicional se realizará en función de la cantidad de estudiantes que han finalizado el cursado y se encuentran en condiciones de presentar trabajos para su evaluación.
- b) Dicho adicional se liquidará como un monto fijo por curso, determinado en forma proporcional al valor de la hora docente vigente y a la carga horaria total de la actividad.

Esquema de incrementos por tipo de carrera y carga horaria

Carrera	Cantidad estudiantes	Carga Horaria	Valor base del curso	Adicional	Monto Adicionala valores actuales
Especialización Maestría	51 a 94	30 hs	\$600.000	20%	\$120.000
Especialización Maestría	95 o más	30 hs	\$600.000	40%	\$240.000